



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D.C.  
(534)

Señoras:  
**AMANDA PEDRAZA MEDINA**  
**OLGA MARIA PEDRAZA MEDINA**  
CARRERA 6 A # 2A - 99  
Ciudad

**Asunto: COMUNICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Referencia: EXPEDIENTE No. 2021533490114166E POR LOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN y/o MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE, numeral 5 del artículo 77 de la Ley 1801 de 2016**

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, en el Despacho de la Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía, ubicada en la Calle 21 # 1 - 35, cursó el proceso policivo por los presuntos comportamientos indicados en la referencia el cual fue enviado a la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía una vez fue concedido el Recurso de Apelación interpuesto frente al cual dicha dependencia emitió la Providencia No. No.0068 de 24.02.2023 el cual resuelve revocar la decisión adoptada por este Despacho el 2 de septiembre de 2022.

Así las cosas, se informa de la AUDIENCIA PÚBLICA a la cual se le convoca en calidad de presunto infractor, el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026 A LAS DIEZ DE LA MANANA (10:00 A.M.)** en las instalaciones del Despacho y será grabada por la aplicación TEAMS

En ese sentido, esta Inspección le ofrece dos opciones de asistir a la Audiencia:

1. De manera presencial, puede usted asistir a la dirección arriba indicada en la fecha y hora programada, en donde se le asignará un equipo de cómputo para conectarse.
2. De manera virtual, puede conectarse a través del link <https://acortar.link/dbjaGb> de la plataforma Teams  
En este caso, se hace necesario que usted:
  - a). Garantice la conectividad de los medios electrónicos. (Calidad de conexión a Internet)
  - b). Debe tener acceso a un dispositivo que tenga cámara y ésta sea buena resolución para permitir una adecuada visualización ya que tendrá que activarla para ver su rostro y exhibir su documento de identificación, importante para la plena identificación ese día.

**Ante su inasistencia como presunto infractor, a la precitada Audiencia este Despacho dará aplicación al parágrafo 1, artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "PARAGRAFO 1o. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."**

**LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO**  
Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz (E)  
[inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Luisa Fda. Domínguez – Aux. Administrativo

Alcaldía Local de Santa fe  
Calle 21 No. 5 – 74  
Código Postal: 110311  
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105  
Información Línea 195  
[www.santafe.gov.co](http://www.santafe.gov.co)

GDI-GPD-F046  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265340471961

Fecha: 11-05-2026

**\*20265340471961\***

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Fecha: 12 de 05 del 2026

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo Esteban Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022939780 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Santa Fe, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

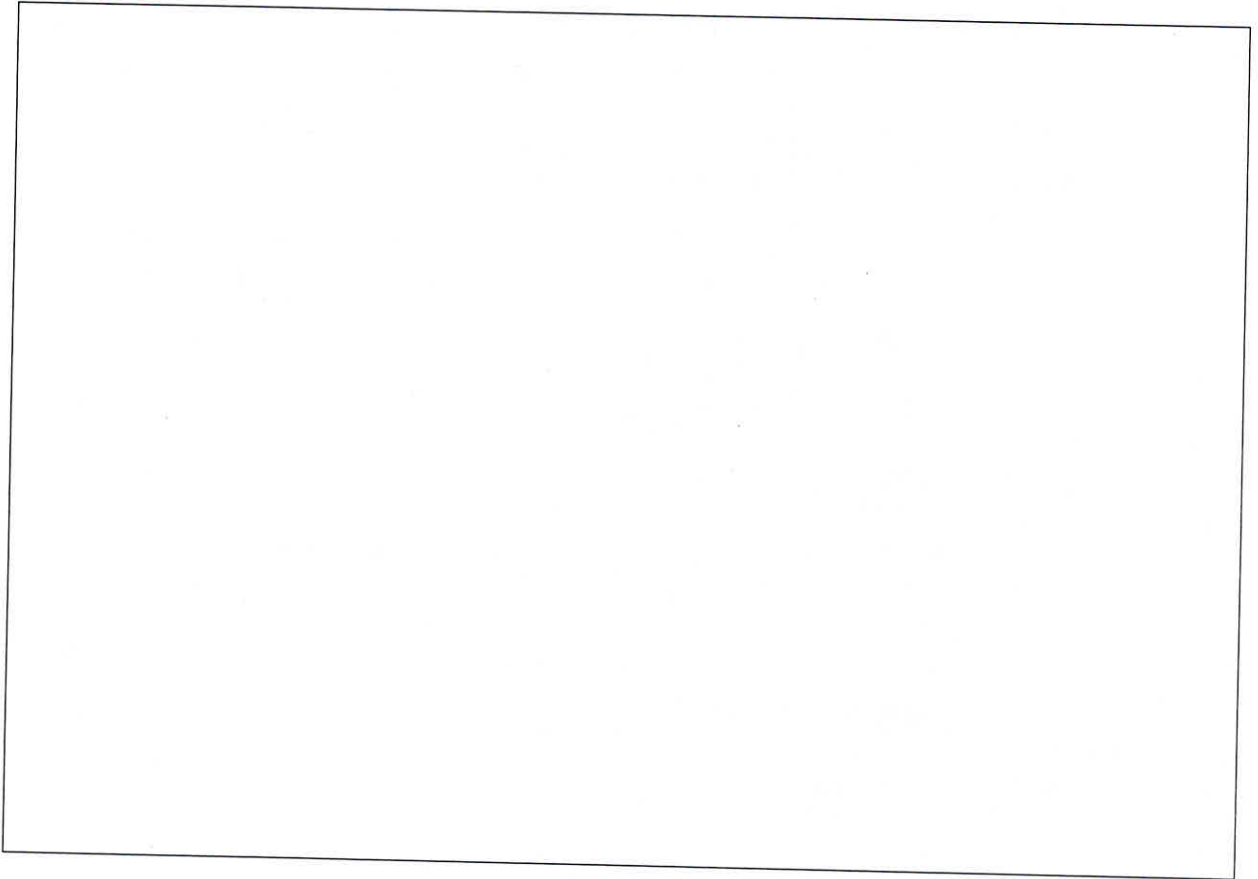
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20265340471961	Inspeccion 3D	Amanda Pedraza	Centro

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	* Por esta zona no existe la
2. DIRECCION DEFICIENTE	camera 6A.
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI		NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	

**REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN**



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_ se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, \_\_\_\_\_.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.